Naciones Unidas A/74/6 (Sect. 3)/Add.7

Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

Resumen

En el presente informe se indican los recursos necesarios propuestos para 2020 en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), incluida en el grupo temático que comprende las oficinas regionales, las oficinas de apoyo a los procesos políticos y otras misiones derivadas de decisiones del Consejo de Seguridad.

Los recursos propuestos para 2020 en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda ascienden a 53.613.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

19-18345 (S) 291019 011119

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Sinopsis de la Misión 3

A. Proyecto de plan del programa para 2020* 9

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020** 12

II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General 17

* La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2020 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución 72/266 A.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

I. Sinopsis de la Misión

(53.613.400 dólares)

Prefacio

La Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) es una misión política especial que aúna varios activos, entre otros de carácter militar, policial y civil, para dar cumplimiento al Acuerdo de Estocolmo suscrito en Suecia el 13 de diciembre de 2018. Desde su creación, la Misión ha consolidado su presencia en un entorno operacional complejo y ha avanzado en la consecución de los objetivos previstos en su mandato. Hasta la fecha, la UNMHA ha seguido dialogando con las partes enfrentadas en el Yemen y sigue buscando otras formas de mantener vivo el impulso para cumplir en su integridad el Acuerdo sobre Al-Hudayda y las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad.

Después de siete meses de contactos ininterrumpidos con las partes implicadas, se ha llegado a un acuerdo definitivo sobre los aspectos técnicos de la fase de redespliegue gradual de las tropas y la desmilitarización de los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, que se cuentan entre las principales vías de entrada de la ayuda humanitaria de la que depende la supervivencia de millones de personas en el Yemen. Por otra parte, la UNMHA ha puesto en marcha una célula operativa compuesta por oficiales de enlace de las dos partes y la Misión, que interviene en tiempo real para reducir las tensiones provocadas por los numerosos incidentes registrados, que de otro modo podrían dar lugar a una intensificación de los combates en la línea del frente en los alrededores de Al-Hudayda.

La UNMHA goza de reconocimiento como plataforma de diálogo fiable e imparcial para las dos partes, y aprovecha su posición para ampliar el espacio humanitario en el que puedan operan otros organismos de las Naciones Unidas. La Misión ha colaborado de cerca con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales presentes en la provincia de Al-Hudayda, en particular con los agentes que resultan fundamentales para aplicar el acuerdo, a saber, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas, así como los organismos humanitarios.

Los dirigentes de la UNMHA agradecen al Consejo de Seguridad, los diversos aliados en todo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional el apoyo que brindan a la labor de la Misión. Sin su personal especializado y altamente profesional, que sigue trabajando en un entorno operacional complejo, la Misión no habría podido cumplir su cometido.

(*Firmado*) Teniente General (retirado) Abhijit **Guha**
Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda
Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1. En su resolución 2452 (2019), el Consejo de Seguridad decidió establecer una misión política especial, la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), que se encargaría de respaldar la aplicación del acuerdo sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, que figura en el Acuerdo de Estocolmo (S/2018/1134, anexo), por un período inicial de seis meses. En su resolución 2481 (2019), de 15 de julio de 2019, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNMHA hasta el 15 de enero de 2020.

2. El mandato encomendado a la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, que figura en la resolución 2481 (2019) del Consejo de Seguridad, consiste en: a) dirigir el Comité de Coordinación del Redespliegue y apoyar su funcionamiento, con la asistencia de una secretaría integrada por personal de las Naciones Unidas, para supervisar el alto el fuego en toda la provincia, el redespliegue de las fuerzas y las operaciones de desminado; b) vigilar el cumplimiento por las partes del alto el fuego en la provincia de Al-Hudayda y el redespliegue de las respectivas fuerzas desde la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa; c) trabajar con las partes para que las fuerzas de seguridad locales garanticen la seguridad de la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa con arreglo a la legislación yemení; y d) facilitar y coordinar el apoyo de las Naciones Unidas para ayudar a las partes a aplicar íntegramente el Acuerdo sobre Al-Hudayda.

3. La Misión, encabezada por el Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue, que tiene categoría de Subsecretario General y rinde cuentas al Secretario General por conducto del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, estaría integrada inicialmente por un máximo de 75 observadores de las Naciones Unidas e incluiría personal adicional con conocimientos técnicos, administrativos y de apoyo en materia de seguridad.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. La Misión se guía por su mandato al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo. El objetivo de la UNMHA está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 22 y 23 del presente informe.

Novedades

5. Desde que entró en vigor el 18 de diciembre de 2018, el alto el fuego se ha mantenido en general, en la medida en que no se ha informado de que ninguna de las partes haya intentado apoderarse de más territorio. Los días 12 y 13 de enero de 2019, y nuevamente los días 16 y 17 de enero de 2019, el Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue visitó a las partes para recopilar impresiones y considerar propuestas alternativas para la primera fase del redespliegue.

6. Del 3 al 6 de febrero de 2019, se celebró una segunda reunión conjunta del Comité de Coordinación del Redespliegue en la que las partes examinaron las modalidades para supervisar el alto el fuego y el redespliegue de las respectivas fuerzas. En una tercera reunión conjunta celebrada los días 16 y 17 de febrero de 2019, las partes acordaron un concepto de operaciones para la primera fase del redespliegue. En abril de 2019, las partes compartieron y acordaron por escrito el concepto de operaciones.

7. El 14 de mayo de 2019, la UNMHA confirmó el redespliegue unilateral de las fuerzas huzíes de los tres puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, lo que, en la práctica, supuso la desmilitarización los tres puertos y permitió que se pusieran en marcha las actividades de desminado y que el Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) accedieran a los puertos, realizaran misiones de evaluación de las necesidades y desplegaran equipos para ayudar a las autoridades portuarias yemeníes a aumentar la capacidad de los puertos. Desde entonces, la UNMHA ha desplegado observadores de las Naciones Unidas casi a diario para vigilar los tres puertos y la ciudad.

8. El 13 y 14 de julio y el 8 y 9 de septiembre de 2019, la UNMHA celebró otras dos reuniones conjuntas del Comité de Coordinación del Redespliegue, durante las cuales las partes ultimaron y acordaron los planes operacionales para el redespliegue y pusieron en marcha un mecanismo de distensión y consolidación del alto el fuego, que hace las veces de centro conjunto de operaciones las 24 horas y los siete días de la semana y está integrado por oficiales de enlace y coordinación de las dos partes y de la UNMHA. En el momento de presentar este informe, las partes todavía no habían empezado a ejecutar la primera fase del redespliegue.

Estrategia y factores externos para 2020

9. La Misión seguirá colaborando con las partes interesadas e informará al Secretario General por conducto de su Enviado Especial para el Yemen y de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. De este modo, la Misión ayudará a mantener un entorno propicio para la celebración de un proceso político inclusivo encaminado a alcanzar una solución negociada que ponga fin de manera permanente al conflicto en el Yemen, proceso que se encargará de dirigir el Enviado Especial.

10. Para ayudar a mantener el alto el fuego, varios equipos de vigilancia repartidos por la zona de la misión se encargarán, en coordinación con los interlocutores de las partes, de dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo sobre Al-Hudayda. En una fecha por determinar durante el proceso del Comité de Coordinación del Redespliegue, se llevará a cabo una transición a un proceso conjunto en el que se integrará a todas las partes implicadas en esos equipos de vigilancia.

11. Una de las claves del proceso del Comité de Coordinación del Redespliegue será el establecimiento de un órgano centralizado para dirigir, supervisar y ejecutar las operaciones e informar sobre ellas, integrado por observadores de las Naciones Unidas y personal civil, y dotado de personal especializado para el enlace directo con los interlocutores en los cuadros de mando de las partes, así como con los agentes locales de seguridad. Los observadores de las Naciones Unidas y el personal civil contarán con el apoyo de unos servicios de gestión de operaciones y análisis, que se encargarán de planificar y supervisar las actividades sobre el terreno, presentar informes al cuartel general de la Misión y recopilar y analizar información para asegurar una conciencia situacional efectiva.

12. Los equipos de enlace sobre el terreno proporcionarán capacidad de enlace directo para colaborar con los interlocutores de las partes, así como con las fuerzas locales de seguridad y otros interlocutores, según sea necesario, y constituirán el núcleo de los servicios de supervisión que deberán observar y verificar el cumplimiento del Acuerdo por las partes, así como las capacidades y aptitudes pertinentes de los agentes locales de seguridad. Los equipos seguirán siendo móviles y realizarán tareas diarias y directas de participación y observación en toda la zona de la misión, al tiempo que informarán de sus conclusiones a los servicios de gestión de operaciones y análisis.

13. Con estas actividades, la Misión se ocupará de asegurar la conciencia situacional, la coordinación y la comunicación, y de vigilar el cumplimiento del alto el fuego y las obligaciones conexas, además de reducir las tensiones siempre que sea posible. Estas responsabilidades se llevarán a cabo desplegando oficiales de enlace en las partes para que colaboren directamente con los interesados operacionales de alto nivel.

14. Para facilitar el proceso del Comité de Coordinación del Redespliegue, está previsto que, con la colaboración de las partes, la Misión se despliegue íntegramente y tenga la capacidad operativa

necesaria y las competencias requeridas para actuar de manera segura y eficaz. Los recursos que se desplegarán incluyen vehículos, aeronaves, equipo de comunicaciones y otras infraestructuras, así como equipo de protección y seguridad. La Misión solo podrá ejecutar íntegramente sus tareas si también se le concede plena libertad de circulación y actuación para que pueda llevar a cabo las actividades encomendadas. Esa libertad de circulación y actuación implica el acceso sin trabas a todas las zonas, unidades e infraestructuras controladas por las partes, la libre circulación a través de límites o líneas del frente en el momento y el lugar que elija la Misión, y la garantía de que su personal se podrá desplazar en condiciones de seguridad por toda la zona de la misión.

15. Hasta la fecha no ha habido ningún indicio de que se vayan a reanudar hostilidades graves, por lo que se ha podido desplegar y prestar apoyo al personal y los recursos iniciales de la Misión; sin embargo, persiste un fondo de violencia y delincuencia, así como amenazas asimétricas de agentes no estatales. En la zona de la misión también sigue presente la amenaza que plantean las minas y los restos explosivos de guerra, por lo que es necesario que exista un elevado grado de coordinación con las partes que se ocupan de esa amenaza y con las autoridades yemeníes encargadas de las actividades relativas a las minas.

16. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Habrá suficiente voluntad política y participación de los interesados nacionales, regionales e internacionales para cumplir el Acuerdo sobre Al-Hudayda;

b) Las partes no reanudarán las grandes operaciones de combate en la provincia de Al-Hudayda, y no existirá ningún obstáculo militar que impida de manera sostenida que se usen las rutas principales de abastecimiento de la zona de la misión;

c) Seguirá facilitándose apoyo político, recursos y personal mediante la aportación de contribuciones militares y policiales de la comunidad internacional para permitir el despliegue sostenido de la Misión;

d) Habrá un entorno operativo adecuadamente seguro y permisivo y se fomentará la confianza suficiente entre las partes y con otros asociados para generar un apoyo constante a las actividades de la Misión y la participación en ellas;

e) El entorno político será propicio para que las partes lleguen a un acuerdo sobre la secuencia de las operaciones de redespliegue y la activación de las fuerzas de seguridad locales;

f) Habrá cooperación operativa y estructuras de mando y control eficaces en ambas partes para garantizar el cumplimiento a todos los niveles;

g) Las partes seguirán dispuestas a permitir el acceso y la libertad de circulación a todas las zonas necesarias para una observación y supervisión eficaces.

17. La Misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La UNMHA promoverá al máximo la participación de las mujeres en la labor del Comité de Coordinación del Redespliegue y cualquier actividad o mecanismo relacionados con ella para dar voz a este colectivo en la planificación y organización del redespliegue y las actividades de seguridad a nivel local. Además, la UNMHA aprovechará cualquier oportunidad para promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y tendrá en cuenta, de forma activa e íntegra, la perspectiva de género en la planificación y puesta en marcha de las actividades de la Misión y aquellas que lleven a cabo las partes durante la fase de aplicación del Acuerdo sobre Al-Hudayda.

18. En lo que respecta a la coordinación y el enlace interinstitucionales, además de colaborar con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la UNMHA establecerá y mantendrá estrechas relaciones de trabajo con los organismos de las Naciones Unidas responsables de aplicar el Acuerdo de Estocolmo, concretamente con el PNUD y el Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas, así como con otros organismos humanitarios y de desarrollo que operan en la provincia de Al-Hudayda. A la espera de que se aplique plenamente el Acuerdo de Estocolmo, la UNMHA y sus asociados se prepararán para mejorar la vigilancia en el puerto de Al-

Hudayda, la rehabilitación del puerto, el establecimiento de fuerzas de seguridad locales y las actividades de desminado. La Misión seguirá facilitando los desplazamientos de los organismos humanitarios valiéndose de sus buenos oficios y haciendo de enlace con los integrantes del Comité de Coordinación del Redespliegue de ambas partes.

19. Está previsto que la Misión consulte y se coordine, cuando proceda, con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Se seguirá cooperando con el Coordinador Residente y el Coordinador de Asuntos Humanitarios, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el Yemen.

20. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la UNMHA procura, en la medida de lo posible, colaborar con otros asociados presentes en la zona de Al-Hudayda, y organizará reuniones informativas con esos asociados y otros órganos para adoptar una interpretación y un planteamiento unificados respecto del Acuerdo sobre Al-Hudayda y su aplicación.

A. Proyecto de plan del programa para 2020

1. Objetivo

21. El objetivo al que contribuye la Misión es apoyar la aplicación del Acuerdo sobre la Ciudad de Al-Hudayda y los Puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, que figura en el Acuerdo de Estocolmo.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

22. El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; y aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

23. El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir todas las formas de violencia y las muertes conexas y a garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

3. Resultados notables previstos para 2020

Supervisión continua de un alto el fuego permanente

En 2019, pese a contar con la colaboración de las partes, la UNMHA se enfrentó a varios obstáculos para desarrollar su labor, incluso en lo relativo a la concertación de acuerdos técnicos y la puesta en marcha de sus actividades de supervisión en el terreno. Esas dificultades operacionales obedecieron en su mayor parte a factores ajenos a Al-Hudayda, así como a los cambios en las relaciones y prioridades a nivel nacional y regional. En consecuencia, aunque no se dejó de avanzar en el plano operacional y se acordaron las modalidades técnicas para llevar a efecto el redespliegue gradual de las fuerzas respectivas con arreglo al Acuerdo de Al-Hudayda a nivel técnico en el Comité de Coordinación del Redespliegue, no fue posible durante este período cumplir el Acuerdo sobre Al-Hudayda en su integridad al no alcanzarse acuerdos políticos más amplios con los dirigentes políticos que representan a las dos partes.

Desafío y respuesta

El desafío era desplegar y mantener una misión que ayudara a las partes a cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre Al-Hudayda, y promover la creación y el mantenimiento de las condiciones propicias para lograr un alto el fuego duradero en la provincia de Al-Hudayda.

Por ello, en 2020, la UNMHA seguirá colaborando con los integrantes del Comité de Coordinación del Redespliegue a través de los mecanismos existentes, entre otros, las consultas bilaterales con las partes, las reuniones conjuntas del Comité, las patrullas de vigilancia en los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, y la colaboración con los oficiales de enlace de ambas partes para consolidar el alto el fuego y reducir las tensiones, con el fin de minimizar la violencia armada y el número de bajas. La UNMHA organizará 10 reuniones conjuntas del Comité para mejorar activamente las modalidades de aplicación y el conocimiento de las obligaciones y

actividades de las partes; 50 reuniones bilaterales para preparar esas reuniones conjuntas; y al menos 25 talleres para que los oficiales de enlace de ambas partes desarrollen su capacidad de trabajo en equipo.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, la adopción de sistemas, modalidades y prácticas que permitan preservar unas condiciones en la provincia de Al-Hudayda que sean propicias para mantener y consolidar el alto el fuego, y asegurar que los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa sigan funcionando, facilitando de ese modo la entrada de la ayuda humanitaria, así como de las importaciones comerciales, que tanto necesita el pueblo de Yemen.

El resultado, si se logra, se demostrará, por ejemplo, con la disminución del número de incidentes y la continuidad de las operaciones de recepción y descarga de buques en los puertos. Por otra parte, una vez que comience la aplicación del concepto de operaciones acordado para el redespliegue de las fuerzas respectivas en dos fases, la UNMHA podrá desplegar a diario y de manera simultánea varios equipos de vigilancia en la provincia de Al-Hudayda, lo que incluirá la realización de patrullas conjuntas de la UNMHA y las partes yemeníes en toda la zona de operaciones, incluidos los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, y en los lugares clave para el redespliegue de fuerzas.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	*2019*	*2020*
–	Firma del acuerdo entre las partes sobre los aspectos técnicos del redespliegue, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Al-Hudayda	Elaboración de los conceptos de las operaciones aprobados por el Comité de Coordinación del Redespliegue para el redespliegue gradual desde los puertos y la ciudad de Al-Hudayda

4. Entregables del período 2018-2020

24. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado.

Cuadro 1
Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	*2018 Reales*	*2019 Previstos*	*2020 Previstos*
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	–	–	20	10
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				

	2018 Previstos	*2018 Reales*	*2019 Previstos*	*2020 Previstos*
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

5. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

25. La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedeció a los cambios en los parámetros operacionales, políticos y de seguridad, que repercuten en la capacidad de las partes para participar en las reuniones del Comité de Coordinación del Redespliegue, y a la menor necesidad de organizar reuniones a mayor escala tras la implantación de modalidades de trabajo para abordar los aspectos técnicos y los requisitos para establecer una conexión directa entre las partes.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

26. El Secretario General presentó el presupuesto de la UNMHA para 2019 en su informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/73/352/Add.9) y, en su resolución 73/306, la Asamblea General lo aprobó por una suma total de 56.155.800 dólares para ese ejercicio. Los recursos aprobados cubrían la fase inicial de la Misión y su primer año de operaciones, incluido el despliegue de 75 observadores de las Naciones Unidas, 138 funcionarios civiles y cinco funcionarios proporcionados por el Gobierno. Se aplicó una tasa de vacantes del 50 % a todos los cuadros de personal.

27. Durante 2020, además de la citada plantilla, se propone crear 21 plazas nuevas para aumentar la capacidad de las estructuras integradas de apoyo a la UNMHA y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen. Se ha determinado que esos recursos son necesarios si se quiere apoyar de manera eficaz y eficiente a la Misión a medida que esta se va desplegando en un entorno caracterizado por su inestabilidad y complejidad. Al examinar las estructuras integradas de apoyo propuestas, la Misión tuvo en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, avalada por la Asamblea General, de que el Secretario General siguiera reforzando la plantilla de personal nacional de la Misión y de que el personal de la UNMHA estuviera ubicado lo más cerca posible de la zona de la misión. En ese sentido, cabe destacar que la mayoría de los titulares de las plazas propuestas para 2020 estarán destinados en Al-Hudayda y Saná, y se contratarán a nivel local.

28. Por otra parte, en respuesta a las preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva acerca del ritmo de contratación y despliegue del personal de la Misión para cubrir las vacantes, la Administración intensificó sus esfuerzos para asegurar el despliegue oportuno del personal en la zona de la misión. Está previsto que a finales de 2019 las tasas de vacantes de observadores de las Naciones Unidas y de funcionarios de contratación internacional y nacional se sitúen en el 40 %, el 28 % y el 16 %, respectivamente, frente a la tasa media de vacantes del 50 % aprobada para todos los cuadros de personal. También se espera que la tasa de vacantes para el personal proporcionado por los Gobiernos sea del 40 % a fines de 2019. En 2020, se proseguirá la labor para asegurar la contratación y el despliegue oportunos del personal de la UNMHA.

29. La Misión seguirá desarrollando sus actividades en cuatro ubicaciones: Al-Hudayda, Saná, Djibouti y Ammán.

30. El personal destinado en Al-Hudayda seguirá cumpliendo directamente el mandato de la Misión, entre otras tareas, dirigiendo y apoyando el mecanismo del Comité de Coordinación del Redespliegue, planificando, supervisando y gestionando las tareas operacionales de la Misión, y realizando actividades de enlace con las partes y de vigilancia, observación y coordinación, junto con las funciones de apoyo adecuadas.

31. El personal de la Misión destinado en Saná se encargará de mantener el enlace, según sea necesario, con el personal sustantivo y el equipo del Comité de Coordinación del Redespliegue, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades *de facto* en Saná. Además, el personal ayudará a coordinar las operaciones aéreas de los aviones desplegados en la zona de la misión, así como las operaciones de control de desplazamientos y de transporte terrestre para trasladar al personal en vehículos entre Saná y Al-Hudayda.

32. El personal de la UNMHA destinado en Ammán formará parte del componente de apoyo integrado a la misión, que seguirá prestando servicios a la UNMHA y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen.

33. La presencia de la Misión en Djibouti es necesaria para coordinar las operaciones aéreas relacionadas con la evacuación médica. Se considera que la provisión de capacidad adecuada de tratamiento médico y evacuación de bajas es indispensable para la Misión y para el despliegue del personal de supervisión que aportará la comunidad internacional. Los recursos técnicos y especializados existentes para disponer de capacidad quirúrgica y de estabilización de emergencia, así como la capacidad de trasladar con seguridad a los heridos que requieran una atención médica de más alto nivel, se proveen de manera sostenible mediante arreglos contractuales.

34. Dado que el aeropuerto de Al-Hudayda no está abierto al tráfico aéreo, la UNMHA traslada a su personal en vuelos regulares que fleta entre el aeropuerto internacional de Saná y el de Ammán. El personal y los bienes de la Misión se seguirán transportando desde Saná a Al-Hudayda por carretera.

35. Durante la fase de despliegue inicial, no había instalaciones en tierra adecuadas para albergar la Misión en Al-Hudayda, por lo que se decidió arrendar una embarcación que se anclaría en el puerto de Al-Hudayda y se utilizaría como espacio de oficinas y vivienda para el personal de la Misión. El buque de pabellón de las Naciones Unidas contratado arribó al puerto de Al-Hudayda el 26 de abril de 2019. El contrato vence a fines de 2019, aunque se podrá prorrogar hasta que se completen las obras de renovación y adaptación de las instalaciones en tierra para las oficinas y el alojamiento del personal de conformidad con las normas de seguridad de las Naciones Unidas. El buque ha sido contratado con todos los servicios diarios incluidos, a lo que hay que añadir el costo adicional para su posicionamiento y retirada del servicio. La seguridad del perímetro de acceso al buque en el puerto de Al-Hudayda corre por cuenta del agente de transportes en consulta con las autoridades locales y el Departamento de Seguridad de la Secretaría.

36. Gracias a esa embarcación, la Misión pudo arrendar y empezar a renovar las instalaciones en tierra que albergarán los locales de oficinas del personal civil de la Misión y los observadores de las Naciones Unidas destinados en Al-Hudayda, y proporcionarán alojamiento a un máximo de 102 personas. Se espera que el principal proyecto de renovación termine en diciembre 2019 y que el personal pueda trasladarse a esas instalaciones a partir de marzo de 2020. Se está buscando otra propiedad para arrendarla y empezar las obras de rehabilitación en enero de 2020. Por consiguiente, la Misión espera poder prescindir del buque arrendado el 31 de marzo de 2020 y alojar a su personal en las instalaciones renovadas en tierra a partir de esa fecha.

37. Atendiendo a la recomendación de la Comisión Consultiva, la UNMHA sigue explorando distintos arreglos de participación en la financiación de los gastos y de recuperación de gastos por el uso de sus activos. En 2019, la UNMHA suscribió con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen un acuerdo recíproco de recuperación de gastos por el uso de sus activos que seguirá vigente en 2020. Asimismo, la Misión cobra a las organizaciones de las Naciones Unidas por cada asiento que ocupan los miembros de su personal en sus vuelos regulares. También se cobran al Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas las pernoctaciones de su personal en el buque arrendado por la UNMHA. Por otro lado, la Misión tiene previsto cobrar a las organizaciones de las Naciones Unidas que utilicen su espacio de oficinas o vivienda en sus instalaciones en tierra de Saná y Al-Hudayda, una vez que hayan concluido las obras de renovación y los preparativos de seguridad.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 2
Recursos financieros
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	*2019*	*2020*		*Diferencia*
	Gastos	*Consignación*	*Total de recursos necesarios*	*Necesidades no periódicas*	*2020 con respecto a 2019 Aumento/ (disminución)*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)=(3)-(2)*
Observadores	–	1 054,0	2 175,0	–	1 121,0
Gastos de personal civil	–	5 815,4	11 720,6	–	5 905,2
Gastos operacionales	171,6	49 286,4	39 717,8	2 485,7	(9 568,6)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**171,6**	**56 155,8**	**53 613,4**	**2 485,7**	**(2 542,4)**

Cuadro 3
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*		*Personal de contratación nacional*				
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Subtotal*	*Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Total de personal inter-nacional*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contra-tación local*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Aprobadas 2019	–	1	1	1	5	9	20	1	38	31	–	69	4	65	–	138
Propuestas 2020	–	1	1	1	6	11	20	1	41	34	–	75	4	80	–	159
Cambio	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**	**2**	**–**	**–**	**3**	**3**	**–**	**6**	**–**	**15**	**–**	**21**

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General

38. Los recursos necesarios propuestos para la UNMHA correspondientes a 2020, que ascienden a 53.613.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían el despliegue de 75 observadores de las Naciones Unidas (2.175.000 dólares), los sueldos, gastos comunes de personal y otros gastos relacionados con el mantenimiento de 138 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 9 P-4, 20 P-3, 1 P-2, 31 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 65 de contratación local) y 5 funcionarios proporcionados por los Gobiernos y el incremento neto propuesto de 21 plazas (1 P-5, 2 P-4, 3 del Servicio Móvil y 15 de contratación local) (11.720.600 dólares), así como los gastos operacionales (39.717.800 dólares), que incluyen los gastos correspondientes a viajes oficiales (1.377.400 dólares), instalaciones e infraestructura (9.103.100 dólares), transporte terrestre (2.651.700 dólares), operaciones aéreas (17.685.400 dólares), tecnología de las comunicaciones y la información (1.121.300 dólares), servicios médicos (5.870.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.908.800 dólares).

39. De conformidad con las citadas hipótesis de planificación operacional para 2020, los cambios propuestos para ese año en la plantilla de la UNMHA son:

a) La creación de 21 plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 del Servicio Móvil y 15 de contratación local), que se describen a continuación:

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

i) Una plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en Saná cuyo titular se encargará de desempeñar las funciones administrativas necesarias en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión y de mantener el enlace con el equipo de las Naciones Unidas en el país, además de actuar como punto focal para los asuntos relacionados con el espacio de oficinas y el alojamiento del personal desplegado en Saná o de paso por esa localidad. La ciudad de Saná sigue siendo el único centro logístico para el despliegue del personal a la zona de la misión y desde ella. Durante este año, habrá un mayor número de actividades de despliegue en la zona de la misión, con el consiguiente aumento de la demanda de apoyo logístico, por lo que será preciso intensificar la supervisión y la coordinación;

Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y la Prestación de Servicios

ii) Una plaza de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y la Prestación de Servicios (P-5) en Saná cuyo titular se encargará de administrar los pilares de la cadena de suministro y la prestación de servicios de las funciones de apoyo a la misión, lo que incluye la aviación, el transporte terrestre, los servicios de ingeniería y gestión de las instalaciones, el control de desplazamientos, los sistemas centrales de almacenamiento y suministro, la gestión de contratos y la administración de bienes, así como de asegurar la planificación, la previsión y el abastecimiento para atender oportunamente la demanda de bienes y servicios por las dos entidades de las Naciones Unidas. Los dos pilares operan en un complejo entorno operacional que abarca tres países (Yemen, Jordania y Djibouti) y cinco ubicaciones (Saná, Al-Hudayda, Adén, Ammán y Djibouti), lo que exige intensificar la coordinación con los Gobiernos y autoridades de los países respectivos;

iii) Una plaza de Auxiliar de Pedidos (Servicio Móvil) en Ammán cuyo titular se encargará de elaborar, implementar y supervisar el plan de adquisiciones, en consulta con los responsables de las funciones de prestación de servicios y la cadena de suministro, para garantizar el suministro continuo y oportuno de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades operacionales. En la actualidad, la Misión no cuenta con esta función indispensable para realizar pedidos a través de Umoja y garantizar la debida separación de funciones entre las adquisiciones y los pedidos en la estructura de apoyo integrado a la misión;

Dependencia de Adquisiciones

iv) Una plaza de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4) en Saná cuyo titular se encargará de la función de adquisiciones de la Misión. Dado el mayor nivel de riesgo y complejidad que entrañan los procesos de adquisición local y el elevado valor de los contratos de construcción y administración de las instalaciones previstos para 2020, es preciso reforzar la gestión de las adquisiciones para que se evalúen los riesgos correctamente y se adopten medidas de mitigación en los procesos de adquisición. El despliegue gradual de la UNMHA ha dado lugar a un aumento considerable de las necesidades operacionales, que se ha traducido en un notable incremento del volumen de trabajo de la Dependencia de Adquisiciones;

Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones

v) Una plaza de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil) en Saná cuyo titular se encargará de prestar apoyo técnico y en materia de planificación y diseño, de elaborar documentos fundamentales sobre las adquisiciones y la ejecución de los proyectos de ingeniería y los contratos de mantenimiento, y de coordinar la ejecución de esos proyectos con los proveedores de bienes y servicios conforme a las normas establecidas. Habida cuenta de que los locales están repartidos en Al-Hudayda, Saná, Adén y Ammán, la Misión y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen no cuentan en este

momento con la capacidad de ingeniería necesaria para mantenerlos adecuadamente y llevar a cabo proyectos de ingeniería en distintas ubicaciones;

Dependencia de Aviación

vi) Una plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (contratación local) en Ammán cuyo titular se encargará de asegurar la adecuación técnica y la calidad de las operaciones aéreas de acuerdo con las Normas Aeronáuticas de las Naciones Unidas aplicables al Transporte Aéreo en Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Humanitarias y el Manual de Seguridad de la Aviación de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los múltiples trámites que conlleva el procedimiento para solicitar una autorización de vuelo y la necesidad de contar con servicios de apoyo a la aviación las 24 horas y todos los días de la semana. Para obtener las autorizaciones de vuelo, la Misión tiene que recibir el visto bueno de múltiples partes interesadas en la zona de la misión;

vii) Una plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (contratación local) en Djibouti cuyo titular se encargará de la coordinación general de las operaciones de evacuación médica y de bajas, lo que incluye la realización de las comprobaciones previas al despegue, la solicitud de las autorizaciones para volar y la coordinación con el aeropuerto de Djibouti y las autoridades locales sobre cualquier asunto relacionado con la aviación. Con esta plaza se reforzará la capacidad nacional de la estructura de apoyo integrado a la misión y al mismo tiempo se podrá trasladar a Ammán la plaza del Servicio Móvil existente en Djibouti en la actualidad;

Dependencia de Transporte Terrestre

viii) Doce plazas de Conductor (contratación local) en Al-Hudayda cuyos titulares se encargarán de prestar servicios de transporte a todo el personal de la UNMHA desplegado en esa localidad, así como de mantener y operar el parque de vehículos blindados de la Misión conforme a las normas de seguridad de las Naciones Unidas, una vez el Departamento de Seguridad haya evaluado y examinado los riesgos para la seguridad;

Dependencia de Finanzas y Presupuesto

ix) Una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en Al-Hudayda cuyo titular se encargará de examinar y tramitar los pagos locales a los proveedores y el personal de seguridad. Las operaciones de la Misión exigen disponer de una persona especializada y contratada a tiempo completo para llevar la caja en Al-Hudayda y coordinar la tramitación oportuna de los pagos con los proveedores locales;

División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

x) Una plaza de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en Nueva York cuyo titular se encargará de informar y orientar a la UNMHA en materia de normativa financiera y de asegurar que las propuestas presupuestarias se elaboren oportunamente y de forma rigurosa y los informes financieros se presenten a los órganos legislativos. El volumen de trabajo de la División no deja de aumentar, por lo que no puede absorber la carga adicional que supone brindar el apoyo necesario a la UNMHA;

b) La reclasificación de la plaza de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional de la categoría de P-3 a la de P-4 en la Dependencia de Recursos Humanos para reflejar el alcance y la complejidad del apoyo en materia de gestión de los recursos humanos de los distintos cuadros de personal que se presta en las diversas ubicaciones dentro de la estructura de apoyo integrado a la misión, tanto a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen como a la UNMHA;

c) La redistribución de una plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) de Djibouti a Ammán para cumplir las Normas Aeronáuticas de las Naciones Unidas aplicables al Transporte Aéreo en Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Humanitarias y el Manual de Seguridad de la Aviación de las Naciones Unidas, y para consolidar las actividades de aviación en Ammán, teniendo en cuenta los múltiples trámites que conlleva el complejo proceso para obtener las autorizaciones de vuelo y la necesidad de prestar servicios de apoyo a la aviación las 24 horas y todos los días de la semana.

40. Para los observadores de las Naciones Unidas, se ha aplicado una tasa de vacantes del 15 %. En el caso de las plazas de contratación internacional, se han aplicado tasas de vacantes del 30 % y del 50 % para las plazas existentes y nuevas, respectivamente. En el caso de las plazas de contratación nacional, se han aplicado tasas de vacantes del 30 % y del 35 % para las plazas existentes y nuevas, respectivamente. Por último, para las plazas del personal proporcionado por los Gobiernos se ha aplicado una tasa de vacantes del 30 %.

41. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2020 y el presupuesto aprobado para 2019 obedece principalmente a la disminución de las necesidades de recursos en la partida de gastos operacionales, que en gran medida se debe a la cancelación del contrato de arrendamiento de la embarcación a partir del 31 de marzo de 2020 y a la reducción de las consignaciones para la adquisición de vehículos y de equipo de comunicaciones y de tecnología de la información. La disminución de las necesidades de recursos en la partida de gastos operacionales se compensa parcialmente con: a) el aumento de los recursos necesarios en la partida de gastos de personal civil, como consecuencia de la aplicación de una tasa de vacantes del 30 % a las plazas que se mantienen, frente a la tasa del 50 % aplicada a las plazas de contratación internacional y nacional aprobadas para 2019, así como el aumento neto propuesto de 21 plazas; y b) el aumento de los recursos necesarios para el despliegue de los observadores de las Naciones Unidas, como consecuencia de la aplicación de una tasa de vacantes del 15 %, frente a la tasa del 50 % aprobada para 2019.

Recursos extrapresupuestarios

42. No hubo recursos extrapresupuestarios para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda en 2019 ni se prevé que los haya en 2020.

II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

43. **Se solicita a la Asamblea General que:**

a) Apruebe el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda para 2020, que asciende a 53.613.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

b) Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, una suma adicional de 53.613.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2020;

c) Consigne la suma de 1.163.700 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2020.